

Ushuaia, 16 de noviembre del 2023.

**VISTO:**

El Expediente N° 1323/2023 del registro de esta Universidad; la Constitución Nacional; la Ley de Educación Superior N° 24251; la Ley de creación de la UNTDF N° 26559; el comunicado del Consejo Interuniversitario Nacional de fecha 16 de noviembre de 2023; el Acta Breve de la 26° Sesión Extraordinaria del Consejo Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que “la promoción de los valores democráticos, la igualdad de oportunidades y la gratuidad y equidad de la educación pública estatal, así como la autonomía de las universidades nacionales” están establecidos en el artículo 75 de la Constitución Nacional, en tanto determina que el Estado, a través del Congreso, debe sancionar leyes que lo garanticen.

Que la Ley de Educación Superior N° 24251 establece la gratuidad de los estudios universitarios y prohíbe la imposición de cualquier tipo de gravamen, tasa, impuesto, arancel o tarifa directos o indirectos sobre los mismos como un principio fundamental que rige la educación superior de gestión estatal.

Que la Ley 26559 crea la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y constituye un hito, ya que funda una universidad nacional en la única provincia argentina que aún no contaba con esa institución, proporcionando, con ello, acceso a la educación superior a miles de jóvenes de familias fueguinas que no hubiesen podido estudiar fuera del territorio y contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y económico de la provincia.

Que dentro de una de las plataformas electorales oficiales de los candidatos que se enfrentan a una segunda vuelta electoral para la próxima presidencia de la Nación se explicita el cuestionamiento a la gratuidad universitaria y su cambio por “Vouchers” o “cheques”, propuesta que se contrapone de hecho con todos los principios y valores que sostienen la Constitución, las leyes y nuestra Universidad.

Que, frente a este panorama, el sistema universitario en su conjunto se ve en la necesidad de reafirmar el principio fundante de gratuidad de la educación pública superior para una sociedad próspera, justa e igualitaria.

Que el Consejo Superior dio tratamiento al tema en la 26° Sesión Extraordinaria conforme se desprende del Acta mencionada en el Visto.

Que el Rector y el Secretario General se encuentran facultados en su carácter de Presidente y Secretario del Consejo Superior, respectivamente, para suscribir el presente acto administrativo.

## **POR ELLO**

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR DECLARA:**

Su adhesión al comunicado del sistema universitario público argentino de fecha 16 de noviembre de 2023, cuyo texto se transcribe:

“Sin dudas, las universidades públicas argentinas transforman las vidas de las personas, de sus familias y de las comunidades en las que se asientan. En los laboratorios, las bibliotecas y los talleres de las universidades se generan la ciencia, la tecnología y el arte para desarrollar áreas estratégicas del país. En las aulas de las universidades se construye libremente el conocimiento que enriquece los acuerdos y debates de la Argentina del presente y del futuro.

Las universidades públicas argentinas estuvieron siempre. En los momentos de crecimiento y en las crisis. A pesar de estos vaivenes, en los últimos 40 años, desde el retorno de la democracia a la Argentina, el sistema universitario se expandió como nunca: hay una o más universidades en todas las provincias. De los 300.000 estudiantes universitarios en 1983 se pasó a más de 2.000.000 en 2023. Las empresas, el sector público y las organizaciones de la sociedad civil, de la Argentina y del mundo, saben que un/a universitario/a argentino/a es un/a profesional bien formado/a, en lo disciplinar y en lo ético.

La expansión y consolidación del sistema universitario público permiten afirmar que, en estos 40 años de democracia, las universidades públicas han sido un claro ejemplo de institucionalidad, construcción democrática, destacada formación profesional con conciencia crítica y compromiso social y respeto por los derechos humanos. En la Argentina todos los sectores vinculados al desarrollo humano y productivo incluyen investigación básica y aplicada generada en las universidades. En las escuelas, en los hospitales,

en las fábricas, en los comercios, en el campo, en los escenarios, en el mar, en el espacio, en cada casa: las y los profesionales, el conocimiento, el arte y la tecnología que salen de las universidades están en todos lados y son parte de la vida cotidiana de los 47.000.000 de argentinos y argentinas.

Es ético, tiene sentido. En las universidades públicas, diversas, heterogéneas, hoy se generan las condiciones para comprender y formar parte de un mundo cada vez más complejo, en el que el conocimiento se ha constituido como el principal vector de cambios y transformaciones,

representando un factor de desarrollo en sí mismo. A la soja, al litio y a Vaca Muerta hay que agregarle conocimiento para exportar valor agregado. Es la educación superior de calidad la que producirá más desarrollo en la Argentina.

Las universidades consolidaron, además, un sistema de producción de conocimiento y de ciencia que excede a sus actores. No importa quién es el rector o rectora, no importa la orientación política de sus centros de estudiantes: son instituciones democráticas, autónomas, plurales que se proyectan hacia el futuro asumiendo su responsabilidad social y reconociendo las necesidades de la comunidad. Donde el cogobierno nos invita al diálogo, al respeto y a comprender que muchas veces la solución la aporta el otro.

Las universidades públicas, como lo demostraron en estos últimos años, por ejemplo frente a una pandemia a escala global, presentan altos niveles de interacción interinstitucional y con todos los sectores de la sociedad. Son, además, muy efectivas en inducir un alto nivel de productividad para resolver problemas, generando respuestas originales e innovadoras.

Las universidades públicas no defienden intereses corporativos y están todo el tiempo siendo evaluadas. Sus principales evaluadores son sus destinatarios más directos: las y los estudiantes que las eligen. Sosteniendo los principios que lo hicieron valioso en Argentina y en el mundo, el sistema universitario inició un proceso de transformación que tiene al estudiante en el centro: adecuación de las carreras, titulaciones intermedias, modalidad de cursada híbrida, formaciones profesionales acordes las necesidades territoriales y sistemas de créditos que facilitan la trayectoria del estudiante. Sin resignar, en ningún caso, la calidad en la enseñanza. No se trata de un proyecto para implementar en el futuro: ya está ocurriendo.

Consolidando lo construido, transformando el presente y el futuro, comprometidas con las necesidades del país y sus posibilidades de desarrollo, las universidades públicas queremos una Argentina con más educación pública de calidad, sin aranceles que expulsen a estudiantes ni políticas educativas mercantilistas que piensen en la educación como un bien transable, que condene al país a una mayor desigualdad y exclusión de amplios sectores sociales.

Es con más becas y no con “vouchers”. Es con más universidades públicas y no con aranceles. Es con más carreras acordes a las necesidades de las y los estudiantes y no con menos carreras solo para quienes puedan pagarlas. Es con más científicas y científicos investigando y no con laboratorios vacíos. Es con más educación universitaria pública, con más conocimiento, con más ciencia y con más arte como la Argentina encontrará la senda del desarrollo permanente.

Es con más Estado, eficiente y bien gestionado, y no es por nosotras y nosotros, es por las generaciones que vienen, para que tengan las mismas oportunidades que tuvimos gracias a una política de Estado que las y los universitarias y universitarios proponemos sostener”.

**DECLARACIÓN (CS) N° : 009-2023.-**